

ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
ALCALDÍA MUNICIPAL DE GALAPA

NIT. 890102472-0

DESPACHO ALCALDE

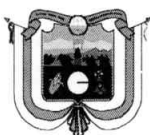
Página 1 de 4

**ACTA LIQUIDACION DE CONTRATO DE MINIMA CUANTIA
CMC-013-2022**

CONDICIONES CONTRACTUALES			
Número:	CMC-013-2022	Fecha:	2022
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE GALAPA		
CONTRATISTA:	VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA SAS		
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR JAVIER URREGO ROMERO		
C. C. No.	1.030.548.820		
OBJETO:	Realización de avalúos inmobiliarios a veintitrés (23) viviendas ubicadas en el Barrio Mundo Feliz etapa 2, en la Carrera 42 entre Calles 20 y 21 del Municipio de Galapa, departamento del Atlántico		
VALOR:	\$10.000.000.00		
PLAZO INICIAL:	30 DIAS		
PLAZO ADICIONAL:	0		
FECHA DE INICIO	28 DE AGOSTO DE 2022		
FECHA DE SUSPENSION No. 1	N.A.		
FECHA DE REINICIO No. 1	N.A.		
FECHA DE TERMINACION PREVISTA	29 DE SEPTIEMBRE DE 2022		
SUPERVISOR	Secretaría de Planeación		

A los cinco (05) días del mes de octubre de 2022, se reunieron en el Municipio de Galapa - Atlántico, los suscritos mayores de edad, a saber: JOSÉ FERNANDO VARGAS MUÑOZ, en su calidad de Alcalde Municipal, OSCAR JAVIER URREGO ROMERO, representante legal de VALORES INGENIERIA INMOBILIARIA S.A.S. con el fin de llevar a cabo y de común acuerdo la liquidación del contrato CMC-013 DE 2022, según el siguiente detalle

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
1	AVALUOS INMOBILIARIOS	INFORME	23



ALCALDÍA DE
GALAPA
PROGRESO PARA TODOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
ALCALDIA MUNICIPAL DE GALAPA

NIT. 890102472-0

DESPACHO ALCALDE

Página 2 de 4

1. APECTOS FINANCIEROS

a) Relación de pagos presentados

EL MUNICIPIO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante pagos mensuales mes vencido, de acuerdo con el número de servicios prestados, de acuerdo a los precios unitarios establecidos en la propuesta económica, previa la presentación de la factura y/o cuenta de cobro acompañada del certificado de recibido a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y presentación de la certificación de pago a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y parafiscales.

Tratándose de personas jurídicas deben allegar la certificación del revisor fiscal o del representante legal según sea el caso del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social en salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) mediante certificación de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el caso de personas naturales bastara con realizar el aporte de la planilla de seguridad social pagada del respectivo mes.

El municipio, podrá pagar al CONTRATISTA, dentro de los trece (13) días siguientes a la fecha de presentación de la factura y/o cuenta de cobro, en las condiciones pactadas en el respectivo contrato. El adjudicatario contratista deberá indicar el número de cuenta activa y el nombre del titular de la misma en donde el Municipio consignará el respectivo pago. Cuando se realicen contratos con auto retenedores, deberán informar en la factura y/o cuenta de cobro esta condición a fin de no realizar retención alguna.

No se tramitarán cuentas que no reúnan las condiciones aquí previstas.

b) Balance del contrato

CONCEPTO	VALOR
Valor del contrato	\$ 10.000.000.00
Primer pago parcial	\$0
Pago final	\$10.000.000.00
Valor ejecutado del contrato	\$10.000.000.00
Valor por ejecutar	\$0

c) **Estado de anticipo**

N/A

2. ASPECTOS LEGALES

a) **Garantías:**

El contratista, en cumplimiento de la obligación contractual 17. **GARANTÍAS**, del contrato en referencia, constituyó las siguientes pólizas, expedida por la compañía SURAMERICANA, para garantizar el cumplimiento del contrato, buen manejo del anticipo, el pago de salarios, indemnizaciones y prestaciones sociales y la estabilidad de la obra, con la póliza N° 3414579-0 del contrato N° CMC-013-2022.

En el siguiente cuadro se muestra una relación detallada de las mismas:

	GARANTÍAS	N°3414579-0	ASEGURADORA	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO		N° 3414579-0	SURAMERICANA	29/08/2022	29/01/2023
PAGO SALARIOS, PREST. SOCIALES		N° 3414579-0	SURAMERICANA	29/08/2022	29/09/2025
CALIDAD DEL SERVICIO		N° 3414579-0	SURAMERICANA	29/08/2022	29/01/2023
CORRECTO FUNCIONAMIENTO			N.A	N.A	N.A
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL			N.A	N.A	N.A

a) **Aportes en seguridad social y parafiscal.**

El Supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de seguridad social en salud, riesgos profesionales y pensiones y parafiscales a las cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con la Ley 789 de 2002, art. 50.

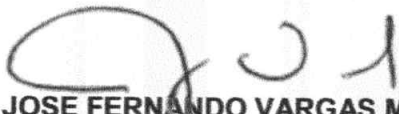
b) **Declaración de las partes**

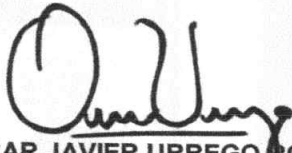
CONSTANCIA

Se deja constancia de los siguientes puntos:

- Que, durante la ejecución del contrato arriba descrito, no se impusieron sanciones a cargo de ninguna de las partes.
- Que en la presente acta de liquidación final del contrato están incluidos los valores de acuerdo a lo contratado inicialmente.
- Que, cumplido todos los requisitos, las partes se declaran a paz y salvo respecto a las obligaciones del contrato N° CMC-013-2022, relativas a la ejecución del contrato, a la posesión y entrega de las mismas, por lo que se entiende que en esta etapa quedan resueltas las diferencias en torno a lo anterior, así como en el balance económico y financiero del contrato. En este orden se estima, que se ha extinguido el vínculo y que se producen los efectos de su terminación y liquidación.
- Que conforme a lo anteriormente expuesto y no habiendo divergencias o diferencia que conciliar o acordar, se acuerda liquidar el contrato descrito.

Se firma en Galapa, a los cinco (05) días del mes de octubre del dos mil veintidós (2022).


JOSE FERNANDO VARGAS MUÑOZ
Alcalde Municipal


OSCAR JAVIER URREGO ROMERO
Contratista – Representante Legal

Proyecto:
Luis Miguel Badillo Peralta
Profesional Universitario

